

Mocoa, Putumayo, 15 de junio de 2023. Pongo en conocimiento el comunicado del Centro de Servicios Judiciales.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001-2022-00074-00
Demandante: Zonia Fabiola Luna Coral
Demandado: Julio Andrés López Bacca y otro.

Auto: Aplaza audiencia

Mocoa, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad comunicó al correo electrónico del juzgado que durante los días 15 y 16 de junio del presente año, el servicio de energía al interior del Palacio de Justicia será suspendido con el fin de adelantar obras para su reparación.

A través de auto del 01 de junio de 2023, la audiencia inicial dentro de este proceso se agendó para el día 16 de junio de 2023, a las 09:15 am. Ante ese panorama, es necesario decretar su aplazamiento para el día jueves 22 de junio de 2023, a las 09:15 am, toda vez que su modalidad virtual hace indispensable contar con el servicio de energía en óptimas condiciones.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa:

Resuelve:

Primero. Aplazar la audiencia agendada para el día 16 de junio de 2023, a las 09:15 am. En su lugar agendarla nuevamente para el día jueves 22 de junio de 2023, a la misma hora.

Para acceder a la audiencia en la fecha programada, las parte y sus apoderados utilizarán el mismo el enlace que les fue remitido previamente para la audiencia aplazada.

Segundo. Comunicar inmediatamente esta decisión a las partes y a sus apoderados a través del correo electrónico que suministraron al proceso.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f15980b19546e014c5f1c1bb0acaa78c40ec45a8ae438b75dc9b362260a30c3**

Documento generado en 15/06/2023 02:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>